



RESOLUCIÓN 8/2017

CUMPLIMIENTO

EL ÓRGANO RECTOR,

Recordando sus decisiones anteriores relativas al cumplimiento,

1. *Expresa su agradecimiento* a las Partes Contratantes que presentaron a tiempo sus informes con arreglo a la Sección V de los Procedimientos de cumplimiento;
2. *Expresa su agradecimiento* al Comité de Verificación de la Observancia por la síntesis y el análisis eslabonados de los informes presentados por las Partes Contratantes con arreglo a la Sección V de los Procedimientos de cumplimiento;
3. *Insta* a las Partes Contratantes, incluidos los Estados que se hayan convertido en Partes Contratantes desde la quinta reunión y antes de la séptima reunión del Órgano Rector, a que envíen, si todavía no lo han hecho, sus informes lo antes posible, y no más tarde del 1.º de octubre de 2018, con arreglo a la Sección V de los Procedimientos de cumplimiento;
4. *Invita* a las Partes Contratantes a actualizar sus informes con arreglo a la Sección V de los Procedimientos de cumplimiento, según sea necesario, y observa que dichos informes deberán presentarse cada cinco años o periódicamente, de conformidad con los Procedimientos de cumplimiento;
5. *Decide* que el Comité de Verificación de la Observancia examinará todos los informes adicionales que reciba hasta el 1.º de octubre de 2018, de acuerdo con la Sección V de los Procedimientos de cumplimiento;
6. *Solicita* al Comité de Verificación de la Observancia que examine el modelo normalizado de presentación de informes, teniendo en cuenta la armonización con la presentación de informes a la FAO en el contexto del Segundo Plan de acción mundial para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, y formule recomendaciones para mejorarlo, basándose en las sugerencias presentadas por las Partes Contratantes y las experiencias en su utilización;
7. *Manifiesta su agradecimiento* al Secretario por la publicación del Sistema de presentación de informes en línea sobre el cumplimiento y *solicita* al Secretario que siga ayudando a las Partes Contratantes durante sus procesos de elaboración de informes;
8. *Reitera* que una de las funciones del Comité de Verificación de la Observancia es prestar asesoramiento y asistencia, con inclusión del asesoramiento o la asistencia de carácter jurídico, a cualquier Parte Contratante sobre cuestiones relativas al cumplimiento con miras a ayudar a esa Parte a cumplir sus obligaciones en virtud del Tratado Internacional, y en consecuencia invita a las Partes Contratantes a presentar informes sobre estos asuntos para que los examine el Comité de Verificación de la Observancia;

9. **Decide** aplazar hasta su octava reunión el examen previsto en la Sección X de los Procedimientos de cumplimiento;
10. **Invita** al Comité de Verificación de la Observancia a celebrar al menos una reunión durante el bienio de 2018-19, en caso necesario, bien en forma electrónica o presencial, que convocará el Presidente del Comité de Verificación de la Observancia en consulta con la Secretaría;
11. **Elige** a los miembros del Comité de Verificación de la Observancia enumerados en el *Anexo* del presente documento, de conformidad con la Sección III.4 de los Procedimientos de cumplimiento.

*Anexo***MIEMBROS DEL COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE LA OBSERVANCIA**

Región	Expira el 31 de diciembre de 2019	Expira el 31 de diciembre de 2021
ÁFRICA	Sr. Koffi KOMBATE	Sra. Angeline MUNZARA
ASIA	Sr. Sadar Uddin SIDDIQUI	Sr. Anil Kumar ACHARYA
EUROPA	Sra. Kim VAN SEETERS	Sra. Susanna PAAKKOLA
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	Sra. Elizabeth SANTACREO	Sr. Mahendra PERSAND
CERCANO ORIENTE	Sr. Hojjat KHADEMI	Sra. Nasab Qasim ALRAWASHDEH
AMÉRICA DEL NORTE	Sra. Indra THIND	Sra. Neha Sheth LUGO
PACÍFICO SUDOCCIDENTAL	Sra. Logotonu Meleisea WAQAINABETE	Sra. Anna WILLOCK